



Número 39



162

1913.  
Nov. 21.

# Juzgado de Distrito EN EL ESTADO DE MORELOS.

## CRIMINAL.

*En avenuacion del robo  
de muebles y útiles que sufrió  
la oficina de Correos de  
Tlaltizapan.*

C. Lic. Joaquín Ramón.  
*Juez*

C. Lic. José de la Torre Serrano.  
*Agente del Ministerio Público*

C. Fernando Orellana.  
*Secretario*



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN  
de la  
**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación



Al C. Juez de Distrito,  
Guerrero.

Plano General  
Número 387

Sigo el honor de comunicar a Ud. que con esta fecha y en auxilio de la Inspección Federal, inicia causa el Juzgado de mi cargo en averiguación del robo de muebles y útiles que sufrió la Oficina de Correos en Flotillaspan.

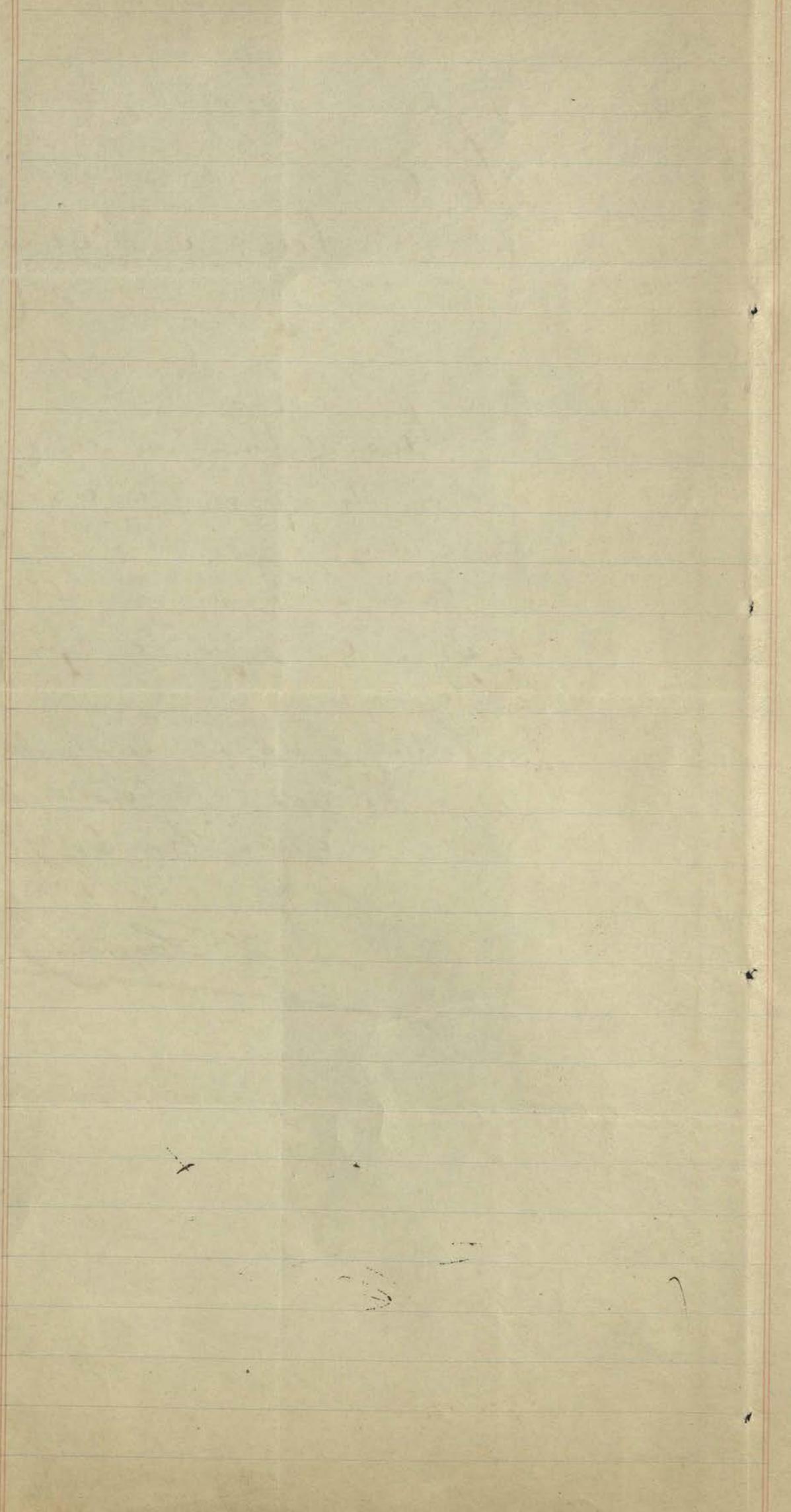
Protesto a Ud. en distinguida consideración  
Libertad y Constitución.

Iguala, Noviembre 17 de 1913.

El Juez de 1<sup>o</sup> Instancia

F. Lomisa y J.

Cuer  
#





navaca, noviembre veintuno  
veintidos tres 1912.



Nota cabecera  
de proceso.

Permiso expediente con el oficio que  
se recibió hoy del juez de primera  
instancia de Jojutla, y constante de  
entrado, facultando a dicho juez auxiliar  
para que pratique las primeras di-  
ligencias en averiguación del robo de  
muelles y útiles que sufrió la Oficina  
de Correos en Flaltzafán, y dictar la  
formal prisión, si procediere, de los que  
aparezcan responsables de tal delito, o  
comandandole, que en su caso remita las  
proprias diligencias a este juzgado pa-  
ra su prosecución. Regístrate en el  
libro de Gobierno y notifíquese al  
Ministerio Público. Los dejo y firmó  
el Ciudadano Licenciado Joaquín  
Ramírez, juez de Distrito en el Es-  
tado de Morelos. Doy fe.  
J. F. A. T. C. E.

Notificación

En veintidos del mismo no-  
tifíquese el decreto de ayer al Se-  
ñor Jefe del Ministerio Público,  
y digo que lo oye y firmó. Doy fe.  
José de la Luz T. C. E.  
Sevilla 22 de noviembre

Rayón.

En el propio día se acabó  
de cumplir el decreto anterior.  
T. C. E.

22 de noviembre  
Quer-

Ants.

navaca, enero diecisiete de mil novecientos ca-  
lificó de Justicia de la Na-  
tural

Acumúlese el oficio de la Dirección General de Correos, de fecha 31 de diciembre próximo pasado y dígasele en contestación que desde noviembre anterior se practican las diligencias relativas. En virtud del tiempo transcurrido, pidanse al Juez de Primera Instancia de Tepic las que está practicando sobre el mismo hecho, según su oficio con que dio principio esta causa. Notifíquese al Agente del Ministerio Público. Así lo decreto y firmo el Ciudadano Juez de Distrito. Doy fe.

*Fernando*

Fernando Freo.

## Notificación. —

En diecisiete del mismo <sup>ano</sup> notifiqué  
el decreto de ayer al Agente del Mi-  
nistério Público, y firmó: Doy fe.

Freud's day

Cor. Gandy

tree.

Marion.

En el propio día se acabo' de cumplir lo mandado por el auto anterior  
Arce.

En veintiuno del expresa-  
do cuero se reciben y se agre-  
gan las diligencias del Juez de  
Primera Instancia de Juarez,  
así como el oficio con que las  
remiten, y se da cuenta. Conste.

Sigue en la foja 15.

100.



AFR/MSV.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
MEXICO

Número **8804**

AL CONTESTAR ESTA NOTA MENCIONESE SU  
NUMERO Y LA SECCION QUE LA HAYA GIRADO.

CONTADURIA

Mesa Liquidatoria.

Es en poder de esta Contaduría un ejemplar del acta levantada el dia 13 de noviembre próximo pasado, en la que se citan la destrucción de la mayor parte de los muebles de la Administración de Correos de Tlaltizapan, Mor., cuyos hechos fueron llevados a cabo en diversas ocasiones que los zapatistas ocuparon dicha plaza.

Como en esta acta se hacen considerar varios hechos delictuosos, y parte de los hechos fueron consignados al Juez de Primera Instancia local, por el Inspector L.M. Vázquez, esta Dirección ratifica ante Ud. dicha consignación suplicándole se sirva ordenar se inicie desde luego la averiguación que corresponda hasta dictar sentencia, protestándole las seguridades de mi atenta consideración.

Méjico, diciembre 31 de 1913

P. E. D. G.

Contador,

Al C. Juez de Distrito en el Estado de Morelos,

Cuernavaca, Mor.





Número 77.  
Noviembre 17



des 912.

# Criminal

En averiguación del robo  
de muebles y útiles que sufrió la  
oficina de Correos en Hallizapan.

Juez  
C. Lic. Cientí Samaya y Anualo. J.º  
C. José Villasana





Min. 612

En tres fojas, me honro en remitir á Ud. el acta que con esta fecha levantó la Inspección de mi cargo, dando fe del estado de destrucción en que el Administrador, C. Paz Miranda, encontró su oficina al presentarse en esta á reanudar su servicio, y copia certificada del inventario de los muebles y útiles pertenecientes á la citada Administración.

Con los documentos antes dichos, me permito consignar al Juzgado del muy merecido cargo de Ud. en auxilio del de Distrito en el Estado, el delito de robo de muebles y útiles de dicha Oficina por valor de \$331.83, cometido por rebeldes Zapistas en las diversas ocasiones que han ocupado esta plaza.

He de merecer á Ud. acusarme recibo de la referida consignación.

Protesto á Ud. mi distinguida consideración.

Tlaltizapán Noviembre 15 de 1913.

El Inspector.  
Luis M. Vasquez

Al C.

Juez de Primera Instancia en el Distrito de

JOJUTLA. Mer.

Re





DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
MÉXICO

SERVICIO DE INSPECCION

DIVISION



En la Villa de Tlaltizapán, Estado de Morelos, a los quince dias del mes de Noviembre de mil novecientos trece, reunidos en la casa marcada con el número dos de la calle de Juárez, en la que estuvo establecida la Oficina de Correos, los C/C/ Manuel Preciado, Capitán Primero Comandante del Destacamento, Magdaleno Quintero, Comerciante, Luis M. Vásquez, Inspector Postal y Paz Miranda, Administrador Local de correos, mostró el último al Inspector el estado de destrucción en que se hayan los pocos muebles que dajaron los Zapatistas en las diversas ocasiones que han ocupado la plaza, constando a las dos personas primero mencionadas, que a su regreso a esta población el veintinueve de Octubre último con objeto de instalar nuevamente su Oficina por haber sido levantada la orden de incomunicación, encontró los referidos muebles en el estado que presentan, y que no levantó desde luego el acta de estilo para consignarla al Juez de Distrito, esperando que se estableciera alguna autoridad civil que diera fe.-En seguida procedió el Inspector a tomar nota de los muebles y útiles existentes con anotación del estado en que se encuentran y los precios marcados en el inventario, para que deduciendo su importe en junta del total de los cargados en dicho inventario, sacar el valor de los faltantes:-----

-----Un cancel M/ 1 y 2 (faltándole sus doce cajones) cargado en ----- 154.98  
-----Un estante M/ 8 (faltándole sus dos cajones), -" 64.90  
-----Una mesa M / 10 y 11 (faltándole el cajón), -" 37.00  
-----Un escritorio M/ 16 (en perfecto estado) ----- 12.80  
-----Un buzón de fierro, (en buen estado) ----- 16.09  
-----Un sello metal fechador, (Todos los sellos en buen estado), ----- 14.00  
-----Un sello latón número 22, ----- 1/25  
-----A la vuelta, ----- 301.92



-----De la vuelta,----- \$ 301.92  
-----Un sello latón número 4a (42)-----" 1.25  
-----Un sello goma "PAGADO"-----" 0.40  
-----Un sello núm/ 36,-----" 2.25  
-----T O T A T ----- \$ 305,82  
TRESCIENTOS CINCO PESOS OCHENTA Y DOS CENTAVOS  
-----Importe total del inventario,-----" 637,65  
SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS SESENTA  
Y CINCO CENTAVOS,-----"

-----Resta,----- \$ 331.83  
TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS, OCHENTA Y TRES CENTAVOS, que importan en total los útiles y muebles robados por los bandoleros en diversas ocasiones.-  
Hace constar el Inspector, que los desperfectos causados a los muebles existentes que al principio se mencionan, pueden ser reparados en esta con poco costo, por lo que ordenó al Administrador mandar formular un presupuesto del importe de dicho gasto, para consultar su autorización a la Dirección General del ramo/-También expuso el Administrador, que como consta a los C/C. al principio mencionados, encontró a su llegada todas las puertas de la casa abiertas y su habitación saqueada, por lo que perdió todos sus encares y muebles.-Como no hubiera más que agragar, se levantó por cuadruplicado la presente acta para hacer la consignación del caso al Juzgado de Primera Instancia en Jojutla, en auxilio del de Distrito en el Estado, y dar cuenta de lo ocurrido a la Dirección General del ramo, a fin de que vuelva a ser dotada la referida Oficina, y después de leer, firman para constancia los que intervinieron/



Luis M. Vásquez

Capitan 1<sup>o</sup>  
Manuel Serrato

E. J. L.  
E. Jiménez

Mag. Díaz





Al Margen un sello que dice:- Dirección General de Correos.-Mexico.-Inventario.-Número 564.-Dentro del margen ; Un sello que dice:Dirección General de Correos.-Sección de Almacenes.-Mayo 28 de 1913.-Mesa de Inventarios.-(ENCABEZADO  
-TLALTIZAPÁN,-Muebles,y útiles que deben de existir en la expresada Oficina,según el registro de esta Dirección General.

MUEBLES

1 Aparato para distribución,	\$	1.50.
1 Caja fierro Mosler #165700,	"	115.00
1 Escritorio,	"	30.00
2 Escupideras,	"	1.14
2 Estantes chicos,	"	3.00
1 Mesa pichonera M/ 4 C. # 26	"	36.00
1 Pichonera M/ 3 B. #26	"	38.00
1 Mostrador con reja	"	14.00
1 Reloj # 194,	"	11.60
1 Rotulo,	"	7.00
3 Sillas perforadas,	"	7.89
1 Cancel M/ 1 y 2	"	154.98
1 Estante M/ 8	"	64.90
1 Mesa M/ 10 y 11	"	37.90
1 Escritorio M/ 16	"	12.80
		-\$ 535.71

ÚTILES DE SERVICIO

1 Báscula de 22 kilos,	"	18.64
1 Buzon fierro,	"	16.00
1 Lampara Rochester,	"	6.00
1 Linterna,	"	2.05
4 Sacos "D"	"	0.40
1 Sello metal fechador,	"	14.00
1 Sello latón # 22	"	1.25
1 Sello latón # 42	"	1.25
1 Sello goma pagado,	"	0.40
1 Sello Tlaltizapan,	"	0.20
4 Sellos goma,	"	3.77
3 Selles #17.3.	"	0.40
1 Sello # 37	"	2.25
1 Sello # 39	"	0.35
1 Sello # 34	"	0.25
1 Sello # 32	"	0.30
1 Sello # 40	"	0.40
1 Sello # 8	"	0.35
1 Sello # 7	"	0.25
1 Sello # 20	"	0.00
1 Sello # 12	"	0.15
1 Sello # 27	"	0.20
1 Sello # 13	"	0.28
1 Sello # 33	"	0.50
1 Sello # 36	"	2.25
1 Sello # 10	"	0.50
1 Sello # 9	"	0.15
1 Sello # 34	"	0.20
1 Sello # 26	"	2.25
1 Sello # 30	"	0.30
1 Sello # 51	"	0.30
1 Sello # 2	"	0.50
1 Sello # 29	"	0.45
2 Sellos # 15.18	"	0.50
1 Sello # 41	"	0.70

-----Pasa á la hoja número 3----- \$ 78.50 \$ 535.71





De la hoja número 1	78.30	535.71
1 Sello # 5	"	0.20
1 Sello # 35	"	0.25
1 Sello # 25	"	0.40
1 Sello # 11	"	0.15
1 Sello # 28	"	0.30
1 Sello # 19	"	0.30
1 Sello # 4	"	0.20
1 Sello # 14	"	0.50
1 Sello # 16	"	0.40
1 Tenaza del # 1	"	5.15
3 Sacos "C"	"	0.45
4 Sacos "D"	"	0.40
2 Sacos "D"	"	0.20
1 Sello # 1	"	0.75
1 Bascula de 1 kilo	"	8.83
1 Candado Yale con dos llaves	"	1.45
1 Sello # 23	"	0.25
<b>UTILES DE CONDUCCION</b>		98.28
1 Cerradura	"	0.20
1 Placa para mensajero	"	0.90
1 Candado para valija	"	1.00
1 Cerradura	"	0.20
1 Candado Brook	"	1.00
1 Llave	"	0.18
1 Llave	"	0.18
		3.66

**T O T A L** \$ 637.65

Méjico 28 de Mayo de 1913.-El Sub Jefe de la Sección.-J. C. Villalon.-rúbrica.-Confrontado.- Firma ilegible.

Tlaltizapan 15 de Noviembre de 1913.

Es copia que Certifico.

El Inspector

*Luis M. Vasquez*  
R







*Razón*

cibido el anterior Oficio, con las constancias  
á que se refiere, á las cuatro y cincuenta  
minutos de la tarde del dia diez y siete  
de Noviembre de mil novecientos trece. *Conste.*



*Auto.*

Teguante, Noviembre diez y siete de mil no-  
vecientos trece.

Acusase recibido y en auxilio de la  
Justicia Federal ábrase desde luego la aver-  
iguación que corresponde, practicando cuantas  
diligencias sean necesarias al perfecto esclare-  
cimiento de los hechos; dése el aviso de ini-  
ciación respectivo y tomese razón en el Libro  
de Gobierno. Yo mandó y firmó el *Cunda-*  
*dano* *Juez de primera* *Justicia* de este  
*Distrito.* Hoy *fi.*

*Lic. F. Llamas y J*

*José Villaseca*

*Razón.*

En seguida se acusó recibido, se dió aviso de  
la iniciación de esta causa al Juzgado de Dis-  
trito y se tomó razón de la misma en el Li-  
bro de Gobierno. *Conste.*

*E. E. E.*



Inspector - 11  
Luis M. Vasquez la misma fecha, presente el Señor Ins-  
pector Postal, previa la protesta a Ley  
por sus Generales expresó llamarse Luis  
M. Vasquez, originario de Ameca, Es-  
tado de Jalisco, soltero, empleado Fed-  
eral ambulante con residencia Oficial en  
la Oficina de Correos de Cuernavaca, mo-  
rados y de veintiocho años de edad.

Examinado como corresponde declaró: Que por  
su declaración en forma reproduce el conte-  
nido del acta que tiene consignado, la  
cuál ratifica en todas sus partes, sin que  
por ahora tenga nada que agregar. *Lei  
da que le fui ésta diligencia la ra-  
tificación y firmé. Hoy fe*

*Luis M. Vasquez*

*Luis M. Vasquez*

*José G. Villaseca*

Luego se puso a Don Paz Miranda  
González.

*Paz Miranda*

Declaró *Paz  
Miranda*

En diciembre del mismo mes  
presenté el Ciudadano Paz Mi-  
randa, previa la protesta a



#  
ley, por sus generales y sencillos llamase  
punto ya queda escrito, originario de  
Cuautepec Morelos, vecino de Tlaltizapan  
vivido, empleado Federal y de cincuenta  
años de edad.

Examinado como corresponde declaró: que  
ya consta en este Tribunal el acta  
levantada en la oficina de Correos que  
es a su cargo, a cuya cuenta se acompañó  
una copia del inventario de los mue-  
bles y útiles que existían en la re-  
petida oficina. En este acto, se le  
puso en manifiesto la cuenta y el in-  
ventario que obran en esta causa y  
después de haberle dado lectura a  
ellos dijo: que son los mismos a que  
se ha referido, o sea los que se levanta-  
ron en la oficina de Tlaltizapan; que  
en el inventario constan los muebles  
que se encontraron así como ~~se~~ estando  
igualmente consta en el mismo inventa-  
rio lo que hace falta, que hace  
constar, que la expedida oficina de  
Correos que es a su cargo, sufrió  
el primer asalto y saqueo el dia  
veintidós de Mayo de mil novecientos  
once por el sabichilla maderista a los  
ordenes de Emiliano Zapata. Jesus  
Gavarro, quien en esa fecha, sa-  
queó y destruyó todos los muebles





#

e incendio el Archivo mismo que en el fin de salvarlo se hallaba en la casa de Don Tomásiano Ayestáñan, así como todas las formas de franqueo que fueron sacadas del lugar donde el que dejaron las tama veltas, por el sacerdote Luis Gárriga (a) El "melado"; El segundo asalto, lo hizo Bonifacio García sacerdote zapatista, el satorre de Febrero del presente año cometiendo este misamente a destruir el archivo que existía pues las formas de franqueo así como libros y ~~se~~ llos principales, el de la voz los tenía veltas fuera de la oficina. Dijo el vintisiete de Junio último y acompañado de Inspector Postal Ciudadano Manuel Carrasco, salió de Tlaltizapan, juntamente con la fuerza Federal que guarnecía esa Plaza, con tal motivo ignoró que sacerdote haya saqueado la oficina pues no la encontró como la dejó y solamente supone que este último saqueo y destrucción lo haya hecho el sacerdote Lorenzo Vásquez; que en esta última vez fue cuando los zapatistas se robaron todos

ESTADO DE MÉXICO  
DE 1<sup>er</sup> INSTANCIA



#  
los muebles de la despensa del que  
habla y que constan en un roce-  
ro de lama, un tocador, dos columnas de  
madera fina, una mesa de centro con  
carpeta, dos sillas de madera, dos col-  
chones gruesos kilos de lana, asi-  
como algunos libros y loza, todo  
lo cual estima en los simea de cu-  
atrocientos pesos; que para justifi-  
car la despensa, presentó y  
falta posterior que se sitúe y exa-  
minen a los Señores Ramon Silva y  
Magdaleno Dimitro vecinos de esta  
ciudad. Que en cuanto al sobre  
de la oficina en su oportunidad  
dio el correspondiente aviso a la  
Dirección General de Correos. Que  
lo que tiene declarado es la verdad  
y leida que le fui la presente  
la ratifico y firmo. Doy fe. - Ed.  
Correos en - vall.

Luis V. Zamora y G

P. Mamá

Jose Villanueva

Ramón

Luego se vio a los Señores Ra-  
mon Silva y Magdaleno Dimitro  
Correos.

Em



Rayón.

#  
nro del mes de Diciembre, se libró una  
cita a los Señores Magdaleno Quintín  
y Ramón Silva. Consti

Declaro ~  
Magdaleno -  
Quintín.

En mes del mes de Diciembre pre-  
sente uno de los señores, previa  
la protesta de ley por sus genera-  
les expresó llamarse Magdaleno  
Quintín, originario de Cuauhtla  
Morelos, vecino de esta Ciudad, ca-  
sado, conviviente y de su edad  
y seis años de edad.

Examinado como correspondió conforme  
a la cita que le resultó dijo: que  
perteneció a su señante José Miranda  
y le comenta que es una persona  
digna de fe y capacidades de haber  
poseído un sofá con lana, un  
tocador, dos columnas, una mesa  
de centro, dos sillas de latón con  
sus respectivos colchones, así como  
algo de loza y algunos libros, todo  
lo cual puede estimarse en  
la cantidad de cuatrocientos pe-  
sos; que como el Señor Miranda  
es el Administrador de Cuernas, y  
la oficina la tiene en la casa  
que ocupaba en el mes de Junio  
último, en suya fecha, como





#

Fijo por la reconcentración. Todos los vecinos y emplazados de Haltizapan abandonaron sus casas por lo que al saquear la oficina, saquearon también todos los muebles de la propiedad de su señante, que esos robos es de suponerse que los hicieron los zapatistas sin que pueda pensarse, que cabecillas sean los autores de esos delitos. Ratifico la presente hecha que la fui y firmo. Doy fe.

Amado Ayala

Mig. Quintana

José Guillermo



Rayón

En veinte del mismo mes, no habiendo comparecido el culpable Ramón Silva, se le puso nuevamente. Consle

Comparecencia

En veintimundo del mismo Diciembre, comparecio, el comisario de este Juzgado y dijo: que no entregó ni Don Ramón Silva la carta que para él se le dio porque no se encontraba ya en esta población y que fue informado por algunos

#  
a los vecinos, que el Señor Silva  
se fui ya para Haltizapan.  
Esto expuso y firmó. Doy fe.

*T. Davis Jr.*

Alcasara

En breve del mismo Encos,  
se puso nuevamente a Ramon Sil-  
va. Conclu.

En diez del mismo mes se  
se recibió y agrega un mensaje  
del Presidente Municipal de Ital  
Sí Zapata. Correo

En veintidós del mismo año, se recibió y agregó a la



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN  
de la  
**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

Número..... 1458.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N.

Cuernavaca, 22 de noviembre de 1913.

Ciudadano Juez de primera instancia de

Jojutla.



Por el oficio de Ud. número 387, fecha 17 del actual quedo enterado de que en la propia fecha y en auxilio de la Justicia Federal, se inició causa en ese Juzgado, en averiguación del robo de muebles y útiles que sufrió la Oficina de Correos de Tlaltizapán; y tengo a honra manifestarle que queda facultado para que practique las primeras diligencias en dicha averiguación, y decrete la formal prisión, si procediere, de los que resulten responsables de tal delito, recomendándole, que en estado, remita las propias diligencias a este Juzgado para su prosecución.

El Juez de Distrito.



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN  
de la  
**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación



NUMERO.	PALABRAS.	VALORES.	H.	D.



## TELEGRAMA

De Platiniaku el 10 Ene<sup>ro</sup> de 191Recibido en Jalapa á las 6 h 15 mProcedente de Juez del Poder

Sr.

Juez del Poder  
 Dejé lo en  
 no se quedó motivo  
 do C. Ramon Silva  
 vecino de este lugar pa-  
 ra que el lunes festi-  
 vos a las 10 a.m. com-  
 parezca en ese juzga-  
 dío para una dilig-  
 encia en el año  
 señal

Atentamente  
 Juez del Poder  
 Roque Gutiérrez

OBSERVACIONES.—No se responde por equivocaciones causadas por la sierva incorrecta, ni en idioma extranjero, ó no entra ga por domicilio inexacto.—No se da cargo ó mensaje por el Poder Judicial ó falta en las líneas del Estado, debidamente comprado, por toda indemnización se reembolsarán los intereses y gastos sufridos en el efecto del mensaje.—Todo telegra-





CENTRO DE DOCUMENTACIÓN  
de la  
**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación





O Número 54.  
Libertad y Constitución Cuernavaca,  
enero 17 de 1914.

M. Juez de Primera Instancia

Jopulta.

Sirvase Ald. remitirme la causa  
que instruye en auxilio de la Justicia  
Federal, en averiguación del robo de mue-  
bles y útiles que sufrió la Oficina de  
Correos de Tlaltizapan, segun oficio de  
Ald. número 387, de 17 de noviembre  
del año próximo pasado, con el que  
se formó aquí el expediente respec-  
tivo.

## El Juez de Distrito

J. W. W. Johnson



RECORRIDO DE J. E. J.



#  
presente causa un oficio  
juzgado de Distrito, en el que ordena  
se le remita la presente causa Cons-  
te.

Anto.

Populta Enero veintibés de mil  
novecientos setenta.

Visto el contenido del oficio  
a que alude la razón que antecede,  
en el estado que se encuentra la  
presente causa, remítase al Juz-  
gado de Distrito en el Estado. Así  
lo mandó y firma, el Ciudadano  
Juez de primera Instancia en  
este Distrito, Licenciado Vicente Lami-  
ra y Arvalo. Doy fe.

V. Lamiña y J.



Plazón

En la propia fecha, veintibés  
de Enero se compuesta en doce fijas  
vitales, se remite la presente causa  
al Juzgado de Distrito, como está man-  
dado. Concluye.



Recibida en veintimiles del  
mismo, con su respectivo oficio.  
Atice.

Atice.

Anto.

Cuernavaca, abril 10 dia  
del 1914 mil novecientos  
setenta.

Con



las insinuaciones debidas  
sinijase oficio al se-  
ñor Juez de Primera  
Instancia de Tepic  
para que, en auxilio  
de este Juzgado se sir-  
va procurar con el  
testimonio de algunos  
vecinos e informes ofi-  
ciales, los asaltos que  
por las fuerzas rebel-  
des sufrió la población  
de Tepic, y espe-  
cialmente la admini-  
istración de correos,  
y escobar, si fuere po-  
sible la filiación de  
los ~~personas~~ asaltados  
por el administrador  
del ramo, y a quienes se  
trata como unos de los  
autores de los hechos  
que motivaron la pre-  
sente.

Hasta hoy, aunque se  
aparece al subscritor  
con la presente, lo  
decretó Mariano Do-  
miniquez Llanos, Juez  
de Distrito del Estado  
de Morelos y firmó.  
Doy fe.

Mariano Domínguez  
Llanos

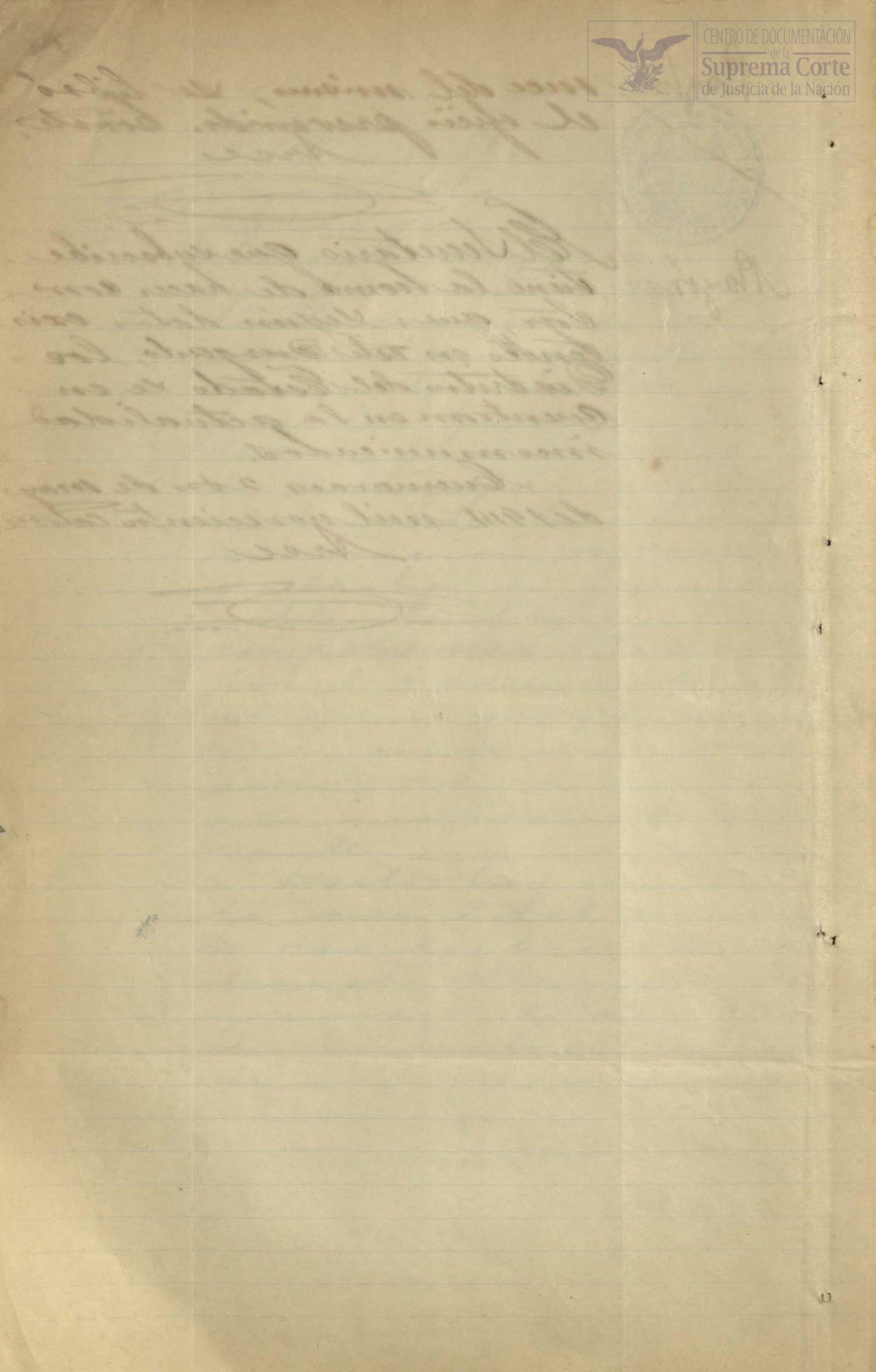
Fernanda Ace. En  
S. J. 10/10/1867



Razón, once del mismo, se ofrecio  
el oficio prevenido. conste.  
Suse.

Razón. El Secretario que subscrive -  
tuvo la honor de hacer constar que: Según datos exis-  
tentes en este Juzgado, los  
Distritos del Estado se en-  
cuentran en la actualidad  
incomunicados.

Cuernavaca, 200 de mayo  
de 1914 mil y oecientos catorce.  
Suse.





Al C. Juez de Distrito.

Cuernavaca



Nom<sup>o</sup> 32.

Tengo la honra de remitir a  
Ud. compuesta de doce fojas útiles  
la causa instruida en averiguación  
de robo de muebles y útiles que su-  
frío la oficina de Correos en Hacienda  
Alzapan.

Suplico a Ud. se sirva acu-  
sarme en su oficio.

Libertad y Constitución  
Jojutla, Enero 23 de 1914  
El Juez de 1<sup>ra</sup> Instancia

*V. Larios y G.*

